



AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)

MINUTA NÚM. 18-1

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 02 DE MAYO DE 2017.

En Aljaraque, el día DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo las ocho horas y cincuenta y un minutos, previa la oportuna citación, reuniéronse en sesión ordinaria de primera convocatoria, los Sres./Sras. Concejales/as de la Corporación, Don Francisco Gómez Guillén, Doña Irene Rocío Ruiza Pérez, Don Sebastián Rivero Rodríguez Don Pedro Francisco Escalante Gilete y Don Rufino Romero Muñoz.

Bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa D^a. YOLANDA RUBIO VILLODRES, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario, el que lo es de la Corporación Don Luís Manuel Sánchez González, y con la asistencia del Oficial Mayor - Interventor Accidental Don Manuel Martínez Moriano, se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

ACUERDO

1.- "APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DIA 25-04-17.- Por unanimidad.".-

2.- "LICENCIAS DE ACTIVIDADES.- No habiendo expedientes conclusos de actividades que someter a la Junta de Gobierno Local en esta sesión.

A continuación de constatar lo anterior, este que suscribe, en su calidad de Secretario y por tanto asesor legal de la Corporación pregunta si se ha avanzado en el objetivo de dar cumplimiento a las normas de procedimiento y plazos de los controles preventivos o ex post de las actividades por los ciudadanos/as, respondiéndole afirmativamente el Sr. Arquitecto Coordinador del Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente de este Ayuntamiento..

3.- "LICENCIAS URBANÍSTICAS.- A continuación, se conocen las solicitudes de Licencias que se dirán, previamente informadas por la Oficina Técnica Municipal, y el Departamento Jurídico del Ayuntamiento, acordándose por unanimidad lo siguiente:

3.A).- EN CUANTO A LICENCIAS MAYORES, conceder las siguientes:

- **Núm. 2.904/17**, promovida por **M.J.C. Y N.P.C.** para las obras de construcción comprendidas en el Proyecto Básico de VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA DE USO PRIVADO, ... en la Urbanización La Monacilla, de este Municipio, en suelo clasificado como urbano y calificado para uso zona residencial para aislada-pareada.

- **Núm. 3.173/17**, promovida por **S.C.H.**, para las obras de construcción comprendida en el Proyecto Básico y de Ejecución de VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA DE USO PRIVADO, ... en la Urbanización La Monacilla, de este término



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 18-2

municipal, en suelo clasificado como urbano y calificado como zona residencial para aislada.

- En otro orden de cosas, esta Secretaria General quiere hacer referencia al hecho de que el control urbanístico tiene una relevancia trascendental dentro de la función pública que el Urbanismo es, recordando que no se puede dejar de ejercer las potestades de intervención preventiva de los actos de uso del suelo, edificación, etc. mediante la inspección y la imposición de sanciones y la adopción de medidas de protección de la legalidad urbanística y el restablecimiento del orden jurídico perturbado.

4.- "CONCESIÓN DE FRACCIONAMIENTOS Y APLAZAMIENTOS.- A continuación, se conocen las solicitudes de fraccionamientos/aplazamientos, que se dirán, acordándose por unanimidad lo siguiente:

4.1.- INFORMAR favorablemente al Servicio de Gestión Tributaria, de Huelva, la concesión del fraccionamiento, solicitado por M.J.N.M., de recibos pendientes de pago, por importe de 7.779,62.-€, **en 18 mensualidades.**

4.2.- INFORMAR favorablemente al Servicio de Gestión Tributaria de Huelva, la concesión del fraccionamiento solicitado por N.V.S. de recibos pendientes de pago, por importe de 194,98.-€, **en los plazos máximos posibles**

5.- "TURNO URGENTE.- Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad se pasa a conocer de los siguientes asuntos:

5.ÚNICO.- "APROBACIÓN ACUERDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DE PAGO A SAICOM. S.L. - Dada cuenta de los antecedentes que motivan la propuesta de aprobación del acuerdo de referencia, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA Aprobar el ACUERDO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE Y LA MERCANTIL SOCIEDAD ANDALUZA DE INVERSIONES COSTA OCCIDENTAL MARÍTIMA S.L PARA EL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE LA SENTENCIA NÚMERO 89/2017 DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO TRES DE HUELVA,** facultando a la Alcaldesa-Presidenta para la formalización y ejecución del mismo.

6.- "RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen."-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión a las 10,55 horas, extendiéndose de ella la presente, que firma conmigo, el Secretario, que doy fe.

Aljaraque, a 02 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO GRAL.,